Asunción, 04 de febrero de 2021.-

MSPyBS/S.G. Nº 0178-/2021

SEÑOR
SEVER R. SALINAS PRIETO, PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL
CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención a su nota de fecha 26 de enero de 2021, registrada en esta Institución como expediente SIMESE Nº 15800, a través de la cual solicita aclaratoria sobre la continuidad de la vigencia de Decreto Presidencial, en lo referente permiso de aglomeración de gente hasta un determinado número de personas, y si las actividades sociales se mantienen hasta las 23.59 hs.

A tal efecto, remito en anexo, el Dictamen A.J. Nº 142/2021, de fecha 01 de febrero de 2021, suscrito por el ***Dr. Gustavo Irala Villar***, Director General de Asesoría Jurídica, dependiente de esta Cartera de Estado.

Hallo propicia la oportunidad para presentarles mis más atentos saludos,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr